

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-181/15

Regional. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/CF-15453-RG
Programa Regional de Seguro para Ahorros
Energéticos y Gestión de Riesgo

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo ("Banco"), o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, formalice el convenio o los convenios que sean necesarios, con la finalidad de otorgar una cooperación técnica no reembolsable por un monto de hasta US\$5.002.500 con cargo a los recursos otorgados por el Gobierno de Dinamarca, de conformidad con el convenio o convenios indicados en el párrafo 2 a continuación, y adopte las demás medidas que sean pertinentes para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento AT-1523.

2. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, formalice con el Gobierno de Dinamarca el convenio o los convenios que sean necesarios para recibir y administrar los recursos para los fines descritos en la propuesta de proyecto indicada en el párrafo 1 anterior, y adopte las demás medidas que sean pertinentes para la ejecución de dicho convenio o convenios.

3. Que la autorización otorgada en el párrafo 1 anterior, sólo será efectiva cuando el Banco y el Gobierno de Dinamarca hayan suscrito el convenio o convenios correspondientes indicados en el párrafo 2.

(Aprobada el 16 de diciembre de 2015)